



ACTA DE LA LXXIII REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES – OLACEFS

En Cartagena de Indias, Colombia, el 1 de diciembre de 2021, a las 15h30 hrs (hora de Colombia), se reunieron los miembros del Consejo Directivo con el objeto de celebrar la septuagésima tercera reunión del Consejo Directivo de la OLACEFS, participando: Nelson Eduardo Shack Yalta, Contralor General de la República del Perú y Presidente de la OLACEFS; Nelly Salvo Ilabel, Secretaria General de la Contraloría General de la República de Chile y representante del Secretario Ejecutivo de la OLACEFS; Álvaro Ezcurra, Ministro del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay; Augusto Nardes, Ministro del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil; Camilo Benítez Aldana, Contralor General de la República de Paraguay y Presidente de EFSUR; Edwin Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas de la República de Guatemala y Presidente de la OCCEFS; y, Carlos Felipe Córdoba Larrarte, Contralor General de la República de Colombia.

También participaron en la sesión los y las titulares y personas delegadas de Comités, Comisiones, Grupos de Trabajo, y a quienes se le extendió una especial invitación. Estos últimos se detallan en la lista de participantes adjunta a esta acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la OLACEFS, esta acta constituye una versión abreviada de las discusiones de la sesión, que contiene las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo. El video de la LXXII Reunión del Consejo Directivo con la sesión de las discusiones será publicada oportunamente en el portal web institucional en formato audiovisual.

Al iniciar la sesión, el Presidente de la OLACEFS ofreció unas palabras de bienvenida a todos los participantes y realizó una introducción a los temas que se discutieron en la sesión. Adicionalmente, la Secretaría Ejecutiva de la Organización, informó acerca del procedimiento de votaciones e indicó cuales EFS contaban con derecho a voto en la sesión.

1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por indicación del Presidente, la Secretaría Ejecutiva verifica la asistencia de las y los titulares y delegados de las EFS Miembros del Consejo Directivo de la Organización, constatándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento, se cuenta con el quórum reglamentario.

2.- CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente solicitó a la Secretaría Ejecutiva que diera lectura de los puntos incluidos en el orden del día propuesto, siendo éstos:

1. Verificación del Quórum



2. Consideración del orden del día
3. Lectura y aprobación del Acta de la LXXII Reunión Virtual del Consejo Directivo de la OLACEFS celebrada el 18 de mayo de 2021
4. Proceso de planificación operativa 2022 Consideraciones y/o ajustes a POAs 2021
5. Aprobación del plan de trabajo del nuevo Plan Estratégico de la OLACEFS 2023 – 2028
6. Informe sobre el pago de cuotas de membresía
7. Propuesta sobre las cuotas de los miembros asociados
8. Informe de la auditoría financiera de la OLACEFS y aprobación de los Estados Financieros (EE.FF.)
9. Aprobación modificación a la Carta Constitutiva y al Reglamento, y aprobación de la actualización del Manual de Administración Financiera
10. Elección del Auditor Financiero de la OLACEFS 2022-2023
11. Elección temas técnicos de la Asamblea General 2022
12. Selección de iniciativas a ser financiadas por el proyecto anticorrupción OLACEFS-GIZ
13. Aprobación del Manual de Auditoría de Gestión de la OLACEFS
14. Política de Género y No Discriminación de la OLACEFS
15. Solicitud de extensión de mandato de la Presidencia del Comité de Creación de Capacidades (CCC) OLACEFS
16. Aprobación de los Términos de Referencia para cambio de Grupo de Trabajo Especializado en la lucha contra la Corrupción Transnacional a Comisión Técnica de lucha contra la Corrupción Transnacional

No habiendo comentarios por parte del Consejo Directivo, se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO 1477/12/2021

APROBAR POR UNANIMIDAD LA ORDEN DEL DÍA DE LA LXXIII REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES – OLACEFS.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA LXXII REUNIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OLACEFS CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2021

Toma la palabra la Secretaría Ejecutiva para señalar que el Acta de la septuagésima segunda reunión del Consejo Directivo, celebrada de manera remota el 18 de mayo de 2021, se encuentra a disposición de toda la comunidad a través del portal de la OLACEFS y además fue distribuida mediante correo electrónico oportunamente.

Adicionalmente, informa que el video de la sesión mencionada se encuentra íntegramente publicado en el canal de YouTube de nuestra organización.



Conforme a lo anterior, la Secretaría Ejecutiva propone que el acta sea aprobada sin más preámbulo.

Finalizadas las intervenciones, el Consejo Directivo adopta el siguiente acuerdo.

**ACUERDO 1478/12/2021
APROBAR POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA LXXII REUNIÓN VIRTUAL
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OLACEFS, CELEBRADA EL 18 DE
MAYO DE 2021**

4.- PROCESO DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA 2022.

Toma la palabra la Secretaría Ejecutiva para informar que, según la normativa actual, le corresponde a la Asamblea General aprobar los planes operativos anuales (POAs) que guiarán el trabajo de los órganos y grupos de trabajo para el año siguiente. En los POAs también se establece el presupuesto que la OLACEFS asigna a cada instancia de trabajo.

En seguida, la Secretaría Ejecutiva informa que, tal como ocurrió durante las Asambleas de 2016 en adelante, y con el fin de favorecer un proceso de planificación eficiente, participativo e informado, es necesario prorrogar la aprobación de los POAs debido a lo siguiente:

- i. El viernes 26 de noviembre finalizó el Taller del Proyecto Regional OLACEFS-GIZ para el Fortalecimiento del Control Externo para prevenir y luchar contra la corrupción, que tuvo por objetivo evaluar y seleccionar las iniciativas que serán financiadas por el proyecto. Lo anterior, implica que recién al finalizar dicha jornada se pudieron identificar las iniciativas que serán financiadas por el Proyecto OLACEFS-GIZ para el año 2022. Esto tiene un claro impacto en la planificación anual de los comités, comisiones y grupos de trabajo que reciben financiamiento de la cooperación alemana; y,
- ii. Dado que, desde el taller previamente mencionado y el inicio de la presente reunión del Consejo Directivo ha transcurrido un plazo reducido, se torna imposible la comunicación del resultado de dicho proceso, que es necesario tener a la vista para incluir las actividades acordadas por el Proyecto OLACEFS-GIZ en la planificación de cada órgano y grupo de trabajo de la OLACEFS y asegurar un proceso participativo e informado de toda la comunidad de EFS.

Por lo tanto, la Secretaría Ejecutiva propone al Consejo Directivo que la Asamblea General delegue en el Consejo Directivo la facultad reconocida en el numeral XIII del artículo 11 del Reglamento de la OLACEFS, para aprobar los Planes Operativos Anuales y el presupuesto de la OLACEFS para el año 2022, lo que deberá realizarse de manera virtual hasta el 31 de enero de 2022.

Finalizadas las intervenciones, el Consejo Directivo adopta el siguiente acuerdo:



ACUERDO 1479/12/2021

APROBAR LA MOCIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL QUE DELEGUE EN EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD RECONOCIDA EN EL NUMERAL XIII DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA OLACEFS, PARA APROBAR LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES Y EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022, LO QUE DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA VIRTUAL HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022.

5.- APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL NUEVO PLAN ESTRATÉGICO DE LA OLACEFS 2023 – 2028

Toma la palabra la Presidencia de la OLACEFS para informar que, en el marco de su función establecida en el artículo 25, numeral VIII del Reglamento de la OLACEFS, corresponde a la Presidencia orientar la planificación de las actividades de los órganos de OLACEFS.

Enseguida señala que el Plan Estratégico es la herramienta que conduce el accionar de la Organización, priorizando aquellas actividades de interés y desafíos comunes que impacten en la labor de los distintos órganos técnicos de la OLACEFS para el fortalecimiento institucional de la Entidades Fiscalizadoras Superiores de la región.

En ese sentido, la Presidencia presenta al Consejo Directivo el Plan de Trabajo que dará inicio al proceso de elaboración del Plan estratégico correspondiente al período 2023 – 2028. Adicionalmente, la Presidencia informa que el documento ya fue oportunamente publicado en el microsítio de la Asamblea General, por lo que las y los titulares presentes ya han tenido la oportunidad de conocer y comentar el documento.

Finalmente, indica que concluyendo este proceso se contará con una versión preliminar conjunta del Plan Estratégico 2023 – 2028 que será presentada al Consejo Directivo y aprobación de la Asamblea General de la OLACEFS 2022, acorde a los establecido en la normativa de la organización.

Finalizadas las consideraciones, el Consejo Directivo adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO 1480/12/2021

TOMAR CONOCIMIENTO Y OPINAR FAVORABLEMENTE SOBRE EL PLAN DE TRABAJO QUE DARÁ INICIO AL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA OLACEFS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2023 – 2028. DICHO PLAN ESTRATÉGICO DEBERÁ SER SOMETIDO A LA APROBACIÓN DE LA PRÓXIMA ASAMBLEA GENERAL.



6.- INFORME SOBRE EL PAGO DE CUOTAS DE MEMBRESÍA

Toma la palabra la Secretaría Ejecutiva para informar el estado de pago de las cuentas de membresía.

En ese sentido, la Secretaría informa que el ingreso total por concepto de pago de membresía durante el año 2021 asciende a US\$185.400 y que el total de deudas de membresía durante este año es de US\$34.500.

Adicionalmente, destaca que la EFS de Venezuela realizó el pago total de la deuda que mantenía vigente y que solo la EFS de Belice mantiene una deuda de US\$3.000 correspondiente a la deuda del presente año.

En seguida informa los montos y las entidades miembros asociados que mantienen deudas vigentes, para finalizar indicando que conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo y por la Asamblea General, existe una moratoria para el pago de cuotas por lo que no se aplicarán los procedimientos de suspensión o expulsión, dispuestos en la normativa vigente.

A continuación, toma la palabra la Presidencia para comentar que, en el caso de Belice, su año fiscal comienza en julio de cada año por lo que es normal el retraso del pago de la cuota de membresía en este período.

Continúa la Presidencia con su exposición, señalando la moratoria que se aprobó por el Consejo Directivo y por la Asamblea General finaliza en diciembre de 2021 y señala que, el próximo año (2022) se volvería a reactivar el proceso de desafiliación de aquellos miembros asociados que tienen deuda presente, por cuanto lo que se aprobó en la Asamblea fue solo por 1 año, debiendo ser un tema para análisis si amerita o no una nueva ampliación.

Sin más intervenciones del Consejo Directivo, se adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 1481/12/2021
TOMAR CONOCIMIENTO Y OPINAR FAVORABLEMENTE SOBRE EL
INFORME DEL PAGO DE CUOTAS DE MEMBRESÍA DE LA OLACEFS Y
LA REACTIVACIÓN DEL PROCESO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO
A LA NORMATIVA.**

7.- PROPUESTA SOBRE LAS CUOTAS DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS

Toma la palabra el Presidencia de la OLACEFS para informar que en la Asamblea General pasada se aprobó el ingreso de la EFS de Italia a la OLACEFS, en calidad de miembro asociado, sin embargo, quedó pendiente definir el valor de su cuota de membresía.

Para informar sobre esta materia, da la palabra a la Secretaría Ejecutiva.



Toma la palabra la Secretaría para informar que, mediante la Resolución 06/2020/AGExt, la Asamblea General aprobó el ingreso de la EFS de Italia a la OLACEFS en calidad de miembro asociado.

Continúa su intervención señalando que, según la normativa actual de la OLACEFS, es la Asamblea General la encargada de fijar la cuota de cada uno de los miembros asociados. Sin embargo, no existe un criterio estándar para dicho cobro y no se encontraron antecedentes en el archivo documental de la Organización para definir esta materia. En efecto, actualmente las entidades miembros asociadas de la OLACEFS pagan una cuota de US\$1.500, US\$1.800, US\$2.700 o US\$3.000, indistintamente.

Conforme a lo anterior, la Secretaría Ejecutiva propone las siguientes mociones para que las resuelva la Asamblea General:

Primera moción: Eximir a la EFS de Italia del pago de la cuota de membresía del año 2021 debido a que no ha sido posible establecer el valor de su cuota de manera transparente; y,

Segunda moción: Mandatar al Consejo Directivo para aprobar una actualización de la Guía de Membresía de la OLACEFS, para lo cual, la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva deberán presentar una propuesta durante la primera reunión del Consejo Directivo del año 2022.

Sometido el asunto al Consejo Directivo, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO 1482/12/2021

EXIMIR A LA EFS DE ITALIA DEL PAGO DE LA CUOTA DE MEMBRESÍA DEL AÑO 2021 DEBIDO A QUE NO HA SIDO POSIBLE ESTABLECER EL VALOR DE SU CUOTA DE MANERA TRANSPARENTE.

ACUERDO 1483/12/2021

MANDATAR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA APROBAR UNA ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LA DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS DE LA GUÍA DE MEMBRESÍA DE LA OLACEFS, PARA LO CUAL, LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEBERÁN PRESENTAR UNA PROPUESTA DURANTE LA PRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL AÑO 2022.

8.- INFORME DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DE LA OLACEFS Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (EE.FF.)

Toma la palabra la EFS de Bolivia, en su calidad de Auditor Financiero de la OLACEFS, para dar cuenta de los resultados de la auditoría financiera del año 2020. Destaca que la auditoría arrojó resultados positivos y se extendió un dictamen limpio, sin embargo, extiende una serie de recomendaciones de mejora que deben ser analizadas.



En seguida, expone los resultados de los seguimientos a las auditorías de años anteriores, destacando cuáles han sido implementadas y cuáles no. Terminada la presentación destaca que la Organización debe ser un ejemplo de transparencia en la gestión de los recursos.

Adicionalmente, informa que la auditoría financiera debiera cubrir la totalidad de los recursos de la OLACEFS ya que, según el análisis realizado, solo se auditaría el 7% de los recursos administrados.

Seguidamente la Presidencia, para una mayor síntesis del tema resume lo planteado por el auditor financiero en tres puntos:

- ✓ Revisaron los hallazgos y observaciones que hizo la auditoría financiera anterior a cargo de la EFS Colombia, encontrando que varias de las recomendaciones no han sido implementadas.
- ✓ Refieren que la auditoría financiera solo cubre el 7% de los recursos fondos propios y plantean que la auditoría financiera de ser integral.
- ✓ Que se tiene que predicar con el ejemplo, que las EFS solicitan que se cumplan con las recomendaciones y que estas deben ser integrales

Toma la palabra la Secretaría Ejecutiva para informar que el informe de auditoría fue recibido el 26 de noviembre recién pasado, por lo tanto, no ha tenido el tiempo para analizarlo detalladamente. En ese sentido, propone enviar una respuesta formal a todos los miembros del Consejo en las próximas semanas.

Asimismo, la Presidencia brinda una acotación que hizo el Auditor Financiero sobre que este tema sea visto por un equipo técnico.

A continuación, el Auditor Financiero recalca que se debe discutir sobre los recursos que son auditados para llegar al 100% de los fondos que son administrados por la Secretaría Ejecutiva.

En seguida, la presidencia considerando que la Secretaría Ejecutiva no ha contado con el tiempo para analizarlo y la proximidad de la Asamblea, presenta una moción para que, delegue en el Consejo Directivo pueda pronunciarse sobre el informe financiero y su dictamen.

Interviene nuevamente el Auditor Financiero para solicitar que el análisis de los recursos que deben auditarse debiese analizarse en las próximas auditorías; es decir, realizar una discusión a futuro y zanjar definitivamente esta materia. Asimismo, recalca que el informe es limpio, sin perjuicio de la relevancia de discutir y resolver esta materia.

En seguida toma la palabra la Secretaría Ejecutiva para comentar cada uno de los puntos planteados en el informe de seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría anterior, explicando su alcance y respectivas propuestas para solventarlos.



Finalizadas las intervenciones, el Presidente somete el asunto a consideración del Consejo Directivo adoptándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO 1484/12/2021

TOMAR CONOCIMIENTO Y OPINAR FAVORABLEMENTE SOBRE EL INFORME DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DE LA OLACEFS Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2020, PRESENTADO POR LA EFS DE BOLIVIA, EN SU CALIDAD DE AUDITOR FINANCIERO DE LA ORGANIZACIÓN.

9.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN A LA CARTA CONSTITUTIVA Y AL REGLAMENTO, Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Toma la palabra la Secretaría Ejecutiva para informar que la Asamblea General de 2020, mediante la Resolución 12/2020/AGExt, tomó conocimiento del informe del Auditor Financiero de la OLACEFS sobre los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2019, presentado por la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia y mandató a la Secretaría Ejecutiva para que en la próxima reunión del Consejo Directivo presente un informe sobre la implementación de las recomendaciones.

En cumplimiento de ese mandato, en diciembre de 2020, mediante el Acuerdo 1457/12/2020, el Consejo Directivo tomó conocimiento y opinó favorablemente sobre las modificaciones normativas propuestas por la Secretaría Ejecutiva mediante la carta OLACEFS-SE 063/2020, las que tienen por objetivo permitir implementar todas las recomendaciones realizadas por el Auditor Financiero y actualizar el Manual Financiero de la Organización. Esta propuesta fue oportunamente difundida y conocida por todas las instancias de la Organización, por lo que sólo restaría su aprobación por parte de la Asamblea General.

En seguida, la Secretaría Ejecutiva informa que, mediante el acuerdo 1458/12/2020, el Consejo Directivo mandató a la Secretaría Ejecutiva para que realice los ajustes que correspondan al Manual Financiero, de acuerdo a las modificaciones propuestas a la Carta Constitutiva y Reglamento de la OLACEFS.

La Secretaría Ejecutiva continúa su exposición informando detalladamente las modificaciones a la Carta Constitutiva y al Reglamento para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría Financiera.

A continuación, toma la palabra el Auditor Financiero para señalar que, si se aprueban las modificaciones señaladas por la Secretaría, se estaría relegando la auditoría financiera de la OLACEFS solo al 7% de los recursos.

La Secretaría Ejecutiva informa que los recursos financieros provenientes de la cooperación internacional solo se pueden aplicar a las iniciativas que fueron previamente acordadas en cada donación, no pudiendo gastarse discrecionalmente. Además, indica que dichos recursos no se ejecutan con la



misma periodicidad de los presupuestos de la OLACEFS -los cuales responden a una base anual- y son auditados de acuerdo con las reglas que cada donante establece.

Toma la palabra la EFS de Paraguay para señalar que el informe de auditoría tiene dictamen favorable, por lo que solicita que se clarifique lo que se someterá a aprobación; es decir, si la discusión es sobre si se auditarán todos los fondos, incluyendo los de la cooperación internacional.

Seguidamente, la Presidencia refiere sobre lo mencionado por la Secretaría Ejecutiva, sobre un mecanismo que permita auditar los fondos propios pero que no se pierda la integridad y exactitud en el manejo de todos los recursos. Entre diversas alternativas que se han señalado, se propone elevar el tema a la Asamblea y proponer que mandaten al Consejo Directivo, resolver esta situación de manera definitiva.

La EFS de Bolivia refirió que en el 2020 ya se ha realizado una propuesta similar y el Consejo Directivo ha resuelto de manera diferente a la propuesta del auditor financiero.

Ante la intervención de la EFS de Bolivia, la Presidencia propone que el tema se eleve a la Asamblea General y a su vez esta mandate al Consejo Directivo para que resuelva el tema y en la resolución se conforme un comité técnico formado por especialistas, quienes informarán al Consejo Directivo para que a nombre de la Asamblea realice las modificaciones necesarias y sea aprobado.

La EFS de Puerto Rico consulta quién tiene el control de esos recursos de la cooperación internacional. En ese sentido, si la OLACEFS gestiona discrecionalmente estos recursos, indica que sí debieran ser auditados en su totalidad.

A continuación, la Secretaría Ejecutiva realiza la aclaración respecto de que la utilización de los recursos provenientes de la cooperación internacional no se puede administrar de manera discrecional.

Finalizadas las intervenciones, la presidencia somete a consideración del Consejo Directivo la propuesta previamente señalada, acordándose lo siguiente:

ACUERDO 1485/12/2021

ELEVAR A LA ASAMBLEA GENERAL LA MOCIÓN PARA QUE MANDATE AL CONSEJO DIRECTIVO RESOLVER DE MANERA DEFINITIVA EL ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS FINANCIERAS DE LA OLACEFS Y SI SE AUDITARÁN LOS FONDOS QUE NO SON PROPIOS DE LA ORGANIZACIÓN, PARA LO CUAL, SE CREARÁ UNA COMISIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA EN LA PRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 2022.



10.- ELECCIÓN DEL AUDITOR FINANCIERO DE LA OLACEFS 2022-2023

Toma la palabra la Secretaría Ejecutiva para informar que, hasta la fecha, no se han recibido postulaciones para el cargo de auditor financiero de la OLACEFS, para el período 2022-2023.

En seguida, toma la palabra la Presidencia para referir que, habiendo realizado la convocatoria para el cargo de auditor financiero, no se han recibido postulaciones al cargo, proponiendo dos opciones que puedan resolver este tema; primero, se indague entre los miembros plenos de la OLACEFS quien podría asumir el cargo, en los dos días que quedan hasta la celebración de la sesión administrativa de la Asamblea General. Segundo, compartió que, con ocasión de la pandemia se extendieron los mandatos en un año adicional, por lo que propone que se apruebe una reelección por un plazo similar para el auditor financiero, siempre que la EFS de Bolivia esté de acuerdo.

La EFS de Bolivia señala que ha sido un honor ser el auditor financiero de la OLACEFS, por lo tanto, si el Consejo Directivo decide proponer una reelección del mandato, lo aceptarían con mucho gusto.

Finalizadas las intervenciones, el Consejo Directivo adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO 1486/12/2021

SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL LA REELECCIÓN DEL MANDATO DE LA EFS DE BOLIVIA COMO AUDITOR FINANCIERO DE LA OLACEFS.

11.- ELECCIÓN TEMAS TÉCNICOS DE LA ASAMBLEA GENERAL 2022.

Toma la palabra la Secretaría Ejecutiva para informar que el presente año se presentaron 8 propuestas de temas técnicos de las EFS de Brasil, Ecuador, México, Paraguay y Portugal.

Hace uso de la palabra la Presidencia para proponer que las EFS que propusieron más de una iniciativa, realicen un esfuerzo para priorizar y elegir una propuesta. Asimismo, refirió a la Secretaría Ejecutiva que sería importante reglamentar, en adelante, que cada EFS presente solo un tema técnico como propuesta.

La EFS de México señala que eligen la iniciativa sobre reducción de riesgos.

Finalizadas las intervenciones, el Consejo Directivo adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO 1487/12/2021

SOMETER A ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL LOS SIGUIENTES TEMAS TÉCNICOS 2022:

- **BRASIL: LA CONTRIBUCIÓN DE LA OLACEFS A LOS TEMAS DEL INCOSAI 2022**



- **ECUADOR: TRÁFICO DE ESPECIES COMO CASO PARADIGMÁTICO DE CORRUPCIÓN TRANSNACIONAL, EL ROL DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES.**
- **MÉXICO: FISCALIZACIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FRENTE A AMENAZAS MÚLTIPLES EN PROGRAMAS DE POBREZA, EDUCACIÓN Y SALUD.**
- **PARAGUAY: CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.**
- **PORTUGAL: PROTECCIÓN DE DATOS Y ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN DE LAS EFS**

12.- SELECCIÓN DE INICIATIVAS A SER FINANCIADAS POR EL PROYECTO ANTICORRUPCIÓN OLACEFS-GIZ.

Toma la palabra Erwin Ramirez, Director del Programa Regional OLACEFS-GIZ para el fortalecimiento del control financiero externo para prevención y combate eficaz de la corrupción, con el fin de presentar un video introductorio sobre el proyecto regional y explicar de manera general los alcances de este.

En seguida, realiza una breve explicación del proceso de convocatoria, evaluación y selección de las iniciativas que serán apoyadas por el proyecto. Asimismo, refirió que se realizó el taller del Comité Ejecutivo, en el cual se identificaron las iniciativas que serán apoyadas en una primera instancia.

Toma la palabra la Presidencia para señalar la relevancia e importancia para la región de estas iniciativas y del apoyo de la Cooperación Alemana. Asimismo, refirió que los miembros de la organización necesitarían conocer, en aras de la transparencia, que iniciativas se presentaron, cuales se aprobaron, cuales no y la motivación.

Finalizadas las intervenciones, se adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 1488/12/2021
TOMAR CONOCIMIENTO DE LA SELECCIÓN DE INICIATIVAS A SER FINANCIADAS POR EL PROYECTO ANTICORRUPCIÓN OLACEFS-GIZ**

13.- APROBACIÓN DEL MANUAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA OLACEFS

Toma la palabra la Presidencia para explicar el proceso de desarrollo del Manual de Auditoría de Gestión y señalar que se distribuyó oportunamente, por lo que solicita el apoyo de los miembros del Consejo Directivo para elevar este manual a aprobación de la Asamblea General.

Finalizada la intervención se adopta el siguiente acuerdo:



ACUERDO 1489/12/2021

**APROBAR EL MANUAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA OLACEFS Y
SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.**

14.- POLÍTICA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA OLACEFS

Toma la palabra la Secretaría Ejecutiva para informar que el Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y no Discriminación (GTG) ha impulsado diversos proyectos e iniciativas que buscan realizar un compromiso con la Agenda 2030, y en particular, con el ODS 5 que busca empoderar a todas las mujeres y las niñas y lograr la igualdad entre los géneros.

Continúa la exposición de la Secretaría señalando que, a partir del mandato de este Consejo Directivo, y en cumplimiento de los términos de referencia mediante los que fue creado el GTG, el trabajo de elaboración de la Política ha culminado de forma satisfactoria, en tanto concilia los compromisos internacionales con la realidad de cada una de las EFS de la región.

La Secretaría destaca que una de las características esenciales de la política es la flexibilidad en tanto busca adecuarse a cada una de esas realidades y que es un instrumento de planificación institucional que proporciona recomendaciones para orientar la labor tanto de nuestra organización, como de las EFS que la componen en materia de género, inclusión y diversidad.

La Secretaría Ejecutiva finaliza su intervención agradeciendo el compromiso y arduo trabajo de cada representante de las distintas EFS que han trabajado activamente en esta Política.

A continuación, toma la palabra la Presidencia para indicar que se deber someter a decisión de la Asamblea General el que esta política sea conocida y aprobada por la próxima reunión del Consejo Directivo.

En seguida, toma la palabra la EFS de Colombia para señalar que requiere más tiempo para analizar el documento, sin perjuicio de que están de acuerdo con la política.

A continuación, toma la palabra la EFS de Paraguay para señalar que esta política debiera ser aprobada en el mismo Consejo o por la Asamblea General. Adicionalmente, le da la palabra a Graciela de la Rosa, Auditora General de Argentina para que dé cuenta de esta materia.

Toma la palabra la Licenciada Graciela de la Rosa, para felicitar a la EFS de Chile por esta iniciativa y recalcar el trabajo arduo que realizaron todas las EFS que trabajaron en la política. Adicionalmente, destaca que, si bien es un documento extenso, en su esencia sólo propone recomendaciones, para que cada país y cada EFS pueda implementarlas de acuerdo con la realidad particular.



Adicionalmente, la Lcda. De La Rosa señala el compromiso de las EFS por auditar los ODS, entre los cuales justamente se encuentra el ODS 5 que busca la igualdad de género.

En seguida, toma la palabra la Secretaría Ejecutiva para señalar que la política se erige como un referente para otras organizaciones internacionales y destaca el sentido de urgencia debido al impacto diferenciado que la pandemia ha tenido en las mujeres. Adicionalmente, indica que la extensión del documento refleja el nivel de detalle con el que se trabajó y expresa que las recomendaciones son flexibles para ser consideradas por los diferentes países que componen la OLACEFS.

En ese sentido, la política contiene un innovador set de indicadores que permiten realizar un seguimiento efectivo al proceso de implementación, informando oportunamente sobre las brechas, debilidades y fortalezas para adaptar la aplicación a cada país.

En seguida, la Secretaría Ejecutiva señala que en la política solo se incluyen recomendaciones, por tanto, no existen imposiciones ni obligaciones, sino que permite adaptar su implementación a la realidad de cada país.

Finaliza su intervención la Secretaría Ejecutiva señalando que, considerando que es un documento extenso y que algunos consejeros solicitan mayor tiempo para estudiarlo detalladamente, está de acuerdo con la propuesta de que la Asamblea General mandate al Consejo Directivo para que apruebe esta política en su primera reunión de 2022.

En seguida, la EFS de Colombia toma la palabra para señalar que en Colombia no tienen indicadores para evaluar cómo se están ejecutando los recursos de los programas para las mujeres en el ámbito rural y en el ámbito de generación de ingresos. En ese sentido, señala que existen problemas para evidenciar como les están llegando los recursos destinados a su ayuda. Por ello, la EFS de Colombia señala la relevancia de la política y la necesidad de tenerla aprobada en el menor tiempo posible.

Finalizando las intervenciones, la Presidencia señala que diversos miembros de la OLACEFS no han tenido oportunidad de revisar la política en detalle, lo que no significa que no estén de acuerdo, sino que se necesita más tiempo para revisarla.

Finalizadas las intervenciones, el Consejo Directivo adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO 1490/12/2021

SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL LA MOCIÓN PARA QUE ÉSTA MANDATE AL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO DEL AÑO 2022 PARA QUE APRUEBE LA POLÍTICA DE GENERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA OLACEFS.



15.- SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE MANDATO DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE CREACIÓN DE CAPACIDADES (CCC) OLACEFS

Toma la palabra la EFS de Brasil para solicitar que se apruebe una extensión del mandato por un año adicional (hasta el 2023) en su rol como presidencia del CCC, considerando especialmente las mismas razones esgrimidas por la EFS de Argentina para solicitar la ampliación de su mandato como presidencia de la CTPBG en la anterior reunión del Consejo Directivo; sumado a que el TCU de Brasil asume la presidencia de la INTOSAI.

En seguida, toma la palabra la EFS de Ecuador para solicitar que se aclare si estas ampliaciones de mandatos del CCC y de la CTPBG serán extensivas a todos los demás órganos de la organización.

Ante ello, la Presidencia refirió que, en efecto, en la Asamblea General del año 2020 se aprobó la extensión de mandatos por 1 año adicional a todos los órganos (comisiones, comités, presidencia y secretaría ejecutiva); no obstante, lo que se está planteando es algo excepcional, que es la extensión de la Presidencia del CCC hasta diciembre de 2023, debido a que el TCU asumirá la presidencia de la INTOSAI y resulta importante el vínculo entre ambas organizaciones. Finalmente, precisó que no se ha planteado nuevamente la extensión de mandatos de todos los comités, comisiones, la presidencia y secretaría ejecutiva en un año más, pero que podría ser discutido en la Asamblea General.

A continuación, toma la palabra la EFS de Paraguay para describir de mejor manera la duda de la EFS de Ecuador. En definitiva, propone que, si van a realizar algunas excepciones, estas debieran ser extensivas a todos los mandatos, para todos los casos y no sólo para algunos, sumándose así a la propuesta de la EFS de Ecuador.

En seguida, toma la palabra la Lcda. De La Rosa para señalar que apoya la propuesta de las EFS de Ecuador y Paraguay, aún cuando no forman parte del Consejo Directivo. Esto considerando especialmente que aún no ha finalizado la pandemia del Coronavirus.

En seguida, toma la palabra la Secretaría Ejecutiva para señalar que, el oficio en que el TCU de Brasil realiza la solicitud de ampliación del mandato a cargo del CCC tiene como fundamento las circunstancias extraordinarias excepcionales que han implicado un trabajo más complejo y difícil debido de que aún la pandemia no ha terminado, reforzando la idea planteada por la Lcda. De la Rosa. Indica que, considerando que ese argumento es aplicable a todos los órganos y grupos de trabajo de la OLACEFS, toda vez que no se ha superado la pandemia, la Secretaría está de acuerdo con la ampliación de mandatos de toda la organización.

En seguida, toma la palabra la EFS de Uruguay para señalar que, atendida la situación excepcional, apoyan la propuesta de las EFS de Paraguay y de Ecuador.



Finalizadas las intervenciones, el Consejo Directivo adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO 1491/12/2021

SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL UNA AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE UN AÑO (HASTA EL 2023) EN TODOS LOS MANDATOS DE TODOS LOS ÓRGANOS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA OLACEFS.

16.- APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CAMBIO DE GRUPO DE TRABAJO ESPECIALIZADO EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN TRANSNACIONAL A COMISIÓN TÉCNICA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN TRANSNACIONAL

Toma la palabra la EFS de Ecuador para dar cuenta de los principales antecedentes que justifican la creación de la nueva comisión técnica, destacando la necesidad de institucionalizar de manera permanente un órgano en la OLACEFS que oriente y promueva los esfuerzos regionales para la lucha contra la corrupción.

Continúa la EFS de Ecuador, realizando una exposición detallada de los principales hitos e iniciativas ejecutadas por el Grupo de Trabajo Especializado en la lucha contra la Corrupción Transnacional.

Adicionalmente, señala que el objetivo general que se propone para esta nueva Comisión es el “conformar un espacio institucional en la OLACEFS que permita la cooperación en materia de prevención, detección y combate a la corrupción entre las entidades fiscalizadoras superiores miembros para la mejora del control gubernamental y otras actividades anticorrupción que efectúan las EFS, con cobertura e impacto transnacional”.

En seguida, toma la palabra la Secretaría Ejecutiva para informar acerca de la declaración política de la UNGASS y manifestar se acuerdo con la creación de esta comisión técnica.

A continuación, pide la palabra Erwin Ramirez de la Cooperación Alemana, para destacar la relevancia de este tipo de iniciativas que permiten asegurar la sostenibilidad en el desarrollo de iniciativas conjuntas.

La EFS de El Salvador toma la palabra para respaldar el cambio para que el Grupo de Trabajo Especializado en la lucha contra la Corrupción Transnacional se convierta en una Comisión Técnica permanente.

Finalizadas las intervenciones, el Consejo Directivo adopta el siguiente acuerdo:



ACUERDO 1492/12/2021

APROBAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ELEVAR LA MOCIÓN DEL CAMBIO DE GRUPO DE TRABAJO ESPECIALIZADO EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN TRANSNACIONAL A COMISIÓN TÉCNICA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN TRANSNACIONAL Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

En seguida toma la palabra la EFS de Brasil para proponer la realización de un panel de discusión sobre buena gobernanza, para el próximo año (2022). La Presidencia refirió que no habría inconveniente y no amerita una aprobación, sino una coordinación con la EFS anfitriona de la Asamblea General 2022, en este caso la EFS de México.

En seguida, la EFS de Colombia toma la palabra para resaltar el daño que hacen las amenazas de los grupos económicos y políticos permanentemente a las EFS, para lo cual elaboraron una breve declaración que fue suscrita por todos los titulares presentes.

Sin más intervenciones, se da por finalizada la LXXIII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, el 1 de diciembre de 2021.

Suscriben los miembros del Consejo Directivo de la OLACEFS:

- **EFS DE BRASIL**
- **EFS DE CHILE**
- **EFS DE COLOMBIA**
- **EFS DE GUATEMALA**
- **EFS DE PARAGUAY**
- **EFS DEL PERÚ**
- **EFS DE URUGUAY**